

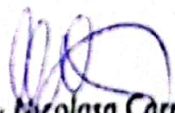
NOTA N°.....0613.....

LA RIOJA, 10 MAYO 2024

SEÑOR
MIGUEL ANGEL OYOLA
ISFD
MALANZAN – JUAN F. QUIROGA

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. N° 0171/24**. En consecuencia queda Ud., notificada por esta **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 06 MAY 2024

VISTO: El Expediente N° D3-0070-2-24, mediante el cual el Señor Miguel Ángel Oyola, solicita cambio de funciones por razones de salud; y,

CONSIDERANDO:

QUE el docente mencionado, solicita cambio de funciones por razones de salud, como Profesor interino en el I.S.F.D. "Presbítero Luis E. Pradela", de la carrera de técnico superior en informática, de la Localidad de Malanzan, Departamento Juan F. Quiroga", adjuntando Certificado Médico y demás documentación a esos efectos.

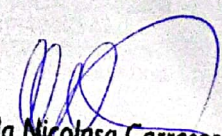
QUE Coordinación de Liquidaciones y Sistemas informa la situación de revista correspondiente.

QUE obra Acta de Junta Médica expedida por Medi-Fam División Laboral, mediante la cual otorga Cambio de Funciones a partir del 27 de Marzo de 2024 y hasta la finalización del Ciclo Lectivo de 2024.

01/05/24
QUE la Dirección General de Legal y Técnica, mediante Dictamen N° 736/24, que se puede dictar el acto administrativo convalidando el cambio de funciones por razones de salud al Prof. Miguel Ángel Oyola, desde el 27 de Marzo 2024 y hasta la finalización del Ciclo Lectivo de 2024.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA



CamScanner

Escaneado con CamScanner

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-CONVALIDAR continuidad de cambio de funciones por razones de salud, al Señor Miguel Ángel Oyola – D.N.I. Nº 28.271.028, Profesor Interino en el I.S.F.D. “Presbítero Luis E. Pradera”, de la carrera de técnico superior en informática, de la Localidad de Malanzan, Departamento Juan F. Quiroga, dependientes de este Organismo de Estado, a partir del 27 de Marzo de 2024 y por el Ciclo Lectivo 2024, conforme al Acta de Junta Médica de Medi-Fam División Laboral y de acuerdo a lo que prevé el Art.7.14.2 – Ley 9911.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
R.P.
E.
C.
A.

RESOLUCIÓN S.G.E. Nº

0171



[Signature]
Lic. Proj. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA



CamScanner

Escaneado con CamScanner